



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ACTA NÚMERO 6/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 8 DE AGOSTO DE 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL GUIJARRO PARRA

Concejales

D. BIENVENIDO GÓMEZ CARREÑO

D. JOSE MIGUEL GARCÍA GARCÍA

D^a. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA

D^a. LEONOR MEMBRIVE GÓMEZ

D^a. VANESA JERÉZ CONTRERAS

D. JOSE MATEO VALVERDE

Ausentes

D^a. MINERVA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁRQUEZ

Secretario

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

En Gérgal, a 8 de agosto de dos mil diecinueve, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de D. Miguel Guijarro Parra, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en primera convocatoria, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jose Antonio Miralles Barón que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Toma de posesión del Concejal D. Jose Miguel García García, por la lista del Partido Popular y en sustitución de D. Ismael Parra Delgado, por renuncia.-

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las**

Código Seguro De Verificación	6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:05:59
	Jose Antonio Miralles Barón - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:04:50
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gérgal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Sr. García se manifiesta de la siguiente manera: jura.

2.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 26 de julio de 2019.

Por la Presidencia de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se pregunta a los Srs. Concejales asistentes, si alguno tiene observaciones con respecto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de julio de 2019.

Y no existiendo rectificaciones que realizar, por la Presidencia se declara aprobado el del borrador del acta de la sesión anterior, por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación.

3.- Estudio y aprobación, si procede, de la adjudicación a Fomento Bahía, S.L. del procedimiento instruido para la adquisición del bien inmueble ubicado en la calle Almería, s/n de este municipio con referencia catastral 0982221WG4008S0001JM y 0982221WG4008S0000HX del Catastro de Gérgal, con número de finca registral 11819.-

Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a poner en antecedente de los Concejales asistentes, la tramitación del expediente de referencia, cuya aprobación tuvo lugar por acuerdo Plenario de 2 de abril de 2019. Una vez se invitó a participar a la mercantil propietaria de los terrenos, en fecha 4 de junio de 2019, se presentó la oferta y como quiera que por el importe, el órgano de contratación es el Pleno de la Corporación, se presenta al Plenario para su estudio.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	0982221WG4008S0001JM
Localización	CL. ALMERÍA, S/N
Clase:	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SIN EDIFICAR
Superficie:	3.429,68 m ²
Coeficiente:	2,00 m ² x m ²

Código Seguro De Verificación	6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:05:59
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:04:50
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Uso:	Residencial y compatibles
Año de Construcción:	---
Referencia catastral	0982221WG4008S0000HX
Clase:	SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
Superficie:	864,00 m ²
Uso:	Art. 52 LOUA

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Afrontar con soluciones reales los graves problemas de aparcamiento que desde hace unos años viene padeciendo el centro urbano del núcleo principal del municipio de Gérgal.

Este Ayuntamiento está interesado en adquirir el bien inmueble ubicado en la calle Almería, s/n de este municipio con referencia catastral 0982221WG4008S0001JM y 0982221WG4008S0000HX del Catastro de Gérgal, con número de finca registral 11819, ya que al encontrarse ubicado en la entrada del casco urbano, junto al edificio del Mercado, la extensión del mismo, hace que se considere como el emplazamiento más conveniente para ubicación de un aparcamiento público en superficie.

Además, parte de la finca está considerada como terrenos no urbanizables, que podrían utilizarse para la creación de un espacio público agradable para la percepción inicial del lugar.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	15/01/2019	
Informe de Valoración VALMESA	11/03/2019	
Informe de Valoración UAM-NACIMIENTO	18/03/2019	
Nota simple Informativa	19/03/2019	
Memoria Explicativa y Justificativa	25/03/2019	
Informe de Intervención	25/03/2019	
Resolución de inicio	26/03/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	26/03/2019	
Informe de fiscalización previa	26/03/2019	

Código Seguro De Verificación	6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:05:59	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:04:50	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Acuerdo de Pleno aprobando el expediente de contratación	02/04/2019	
Invitación a participar	09/04/2019	
Anuncio en el perfil del contratante	09/04/2019	
Presentación de oferta	04/06/2019	
Certificado presentación de oferta	05/08/2019	

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

ACUERDA

PRIMERO. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
FOMENTO BAHIA, S.L.	Inmueble ubicado en la calle Almería, s/n de este municipio con referencia catastral 0982221WG4008S0001JM, con una cabida de 3.429,68 m ² suelo urbano no consolidado sin edificar y 0982221WG4008S0000HX, con una cabida de 864,00 m ² suelo no urbanizable común del Catastro de Gérgal, con número de finca registral 11.819.	120.000,00 €

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 26/03/2019:

Código Seguro De Verificación	6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:05:59	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:04:50	
Url De Verificación	Página		4/8	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4590.68100	120.000,00 euros

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar a Fomento Bahía, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


SEXTO. Anotar la adjudicación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

SÉPTIMO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

4.- Estudio y aprobación, si procede, del pago de la indemnización por la expropiación de los terrenos del inmueble con referencia catastral núm. 1480801WG4018S0001RR, situados en el SC SECTOR UE-5 1(B) Suelo, y destinado a uso Recreativos-Deportivos.-

Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a poner en antecedentes de la Corporación, que como quiera D. Alberto Miguel Viciano Fernández, por sí y como Administrador Único de Promociones Docadi, S.L. y Asindo, S.L., mercantil propietaria de los terrenos del inmueble con referencia catastral núm. 1480801WG4018S0001RR, situados en el SC SECTOR UE-5 1(B) Suelo, y destinado a uso Recreativos-Deportivos, solicitó la incoación de un expediente de expropiación de los meritados terrenos, y que luego de tramitarse el expediente del

Código Seguro De Verificación	6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:05:59
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:04:50
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

justiprecio de los mismos, cedió el importe que se obtuviera de la expropiación, por escritura otorgada ante la fe del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería, D^a. María Begoña Martínez-Amo Gámez, el día 8 de junio de 2017, al número 1.496 de su protocolo, con registro municipal de entrada número 1.019 de 14 de junio de 2017, tras reconoce adeudar, a " LEALTADIS ABOGADOS , S . L . P . ", el importe total de NOVENTA MIL EUROS //90.000,00//, IVA INCLUIDO, de los derechos futuros que, finalmente, le correspondan y que se pudieran derivar del expediente de expropiación anteriormente referenciado.

Así mismo, por escritura otorgada ante la fe de la Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería, D^a. María Begoña Martínez-Amo Gámez, el día 7 de septiembre de 2017, al número 2.490 de su protocolo, con registro municipal de entrada número 1.599 de 12 de septiembre de 2017, D. Alberto Miguel Viciano Fernández, por sí y como Administrador Único de Promociones Docadi, S.L. y Asindo, S.L., reconoció adeudar, a " LEALTADIS ABOGADOS , S . L . P . " el importe total de VEINTISIETE MIL EUROS //27.000,00//, IVA INCLUIDO, y a DON JUAN MARIN BERET, el importe total de NOVENTA MIL EUROS //90.000,00//, cediendo los derechos futuros que, finalmente, le correspondan y que se pudieran derivar del expediente de expropiación anteriormente referenciado.

En fecha 19 de noviembre de 2017, por parte de la Agencia Tributaria se depositó en la dirección electrónica habilitada, la diligencia de embargo de créditos de fecha 8 de noviembre de 2017 número 041723319555E, por la que se declaraban embargados los créditos a favor de PROMOCIONES DOCADI, S.L. ALMERÍA, por importe de 226.374,13 euros.

En fecha 9 de noviembre de 2018 y con registro de entrada núm. 1473, se notificó a este Ayuntamiento, la adopción de Medida Cautear dictada en fecha 8 de noviembre de 2018 por el Delegado de la AEAT, consistente en el embargo preventivo de los derechos de crédito derivados en favor de ASINDO, S.L., de las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas al Ayuntamiento de Gérgal, declarando retenidos los créditos que esta entidad tenga pendientes de pago a favor del citado obligado tributario hasta donde alcance el importe de la deuda que se pudiera liquidar, incluido el recargo de apremio por importe de 201.763,09 euros.

Código Seguro De Verificación	6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:05:59	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:04:50	
Url De Verificación	Página		6/8	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Las cesiones de créditos realizadas por D. Alberto Miguel Viciano Fernández, por sí y como Administrador Único de Promociones Docadi, S.L. y Asindo, S.L, fueron notificadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por este Ayuntamiento.

En fecha 11 de julio de 2019 y con registro de entrada núm. 958, la Agencia Tributaria comunica que: *“En el procedimiento de apremio seguido contra el obligado al pago PROMOCIONES DOCADI SL ALMERÍA NIF: B04342309, se acuerda el levantamiento parcial por importe de 117.000 € (correspondiente al importe del derecho de crédito titularidad del tercerista) del embargo de créditos dispuesto en la diligencia referenciada. Dicho levantamiento se acuerda en ejecución de la resolución estimatoria de tercería de dominio: Referencia nº2019GRC52240174Q. Bien reclamado: Derecho de crédito Ayuntamiento de Gergal, exp expropiación Tercerista: LAEALTADIS ABOGADOS SLP”.*

Sin embargo, a día de hoy, continúa el embargo parcial de 90.000,00 euros que el deudor había cedido a D. Juan Marín Beret, aunque se tienen noticias de que también se ha interpuesto una tercería de dominio. También figura la traba inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública.

De conformidad con el art. 113 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales y el art. 16 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establecen para el caso de adquisición de bienes, la necesidad de proceder a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuese necesario, e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese.

Esto nos lleva a concluir, que antes de realizar pago alguno, deben levantarse las trabas del Registro, y procederse al deslinde de los terrenos. Así cuando estos queden libre de cargas y gravámenes, y se haya realizado el deslinde, debería autorizarse el pago a los cesionarios del crédito, y en su caso, a la Hacienda Pública.

Por último, existe un informe del Interventor Municipal de fecha 5 de agosto de 2019, por el que se determina que el órgano competente para la autorización y ordenamiento del pago es el Pleno de la Corporación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:05:59
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:04:50
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

El Sr. Alcalde propone que el Pleno de la Corporación autorice y ordene el pago del importe de la expropiación de los terrenos, una vez se haya procedido a la depuración física y jurídica de los mismos.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

Primero: Proceder a la depuración física y jurídica del inmueble con referencia catastral núm. 1480801WG4018S0001RR, situado en el SC SECTOR UE-5 1(B) Suelo, y destinado a uso Recreativos-Deportivos, de conformidad con el art. 113 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales y el art. 16 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Segundo: Realizada dicha depuración, se autoriza y ordena el pago del importe 207.183,38 euros, correspondientes al valor del justiprecio determinado por la Comisión Provincial de Valoraciones mediante acuerdo de valoración adoptado en sesión de 10 de julio de 2017.

Tercero: De dicha cantidad, se abonaran 117.000,00 euros a LAEALTADIS ABOGADOS, S.L.P., quedando el resto a dilucidar a resultas del expediente de tercería de dominio de la Agencia Tributaria y D. Juan Marín Beret.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13:25 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Miguel Guijarro Parra.

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

Código Seguro De Verificación	6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:05:59
	Jose Antonio Miralles Barón - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	04/09/2019 12:04:50
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ey+35hZOWd2AnPEe0Ii+A==		

